

SERVICIOS CORPORATIVOS PARA PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO

Departamento de
**Buenas Prácticas Empresariales en Contratación Pública.
BPE / CP "SELECT DELUXE"**

www.grupoceas.com.ec



ACTUALMENTE:

- 1.- El sector público destina entre el 15% al 20% del PIB para contratar obras, bienes y servicios.
- 2.- Muchas empresas privadas proveen al sector público.
- 3.- Hay que cumplir normas para mantener el negocio y evitar riesgos legales, económicos y reputacionales.
- 4.- Establecer buenas prácticas empresariales evitará ir a la cárcel, reducirá riesgos legales y permitirá a la empresa privada mantener al sector público como “cliente seguro”.
- 5.- La sociedad a nivel mundial requiere que las empresas actúen de forma transparente y ética.
- 6.- A partir de agosto de 2021 si las empresas implementan un programa de prevención, pueden disminuir su responsabilidad penal. (Recordemos que desde 2014 las empresas tienen responsabilidad penal).



PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA (BPE/CP)

¿Qué es el BPE/CP?

EL BPE/CP es el conjunto de actuaciones, protocolos y buenas prácticas que se autoimponen las empresas proveedoras del sector público.

¿Para qué es el BPE/CP?

- 1.- Mantener el negocio y la presencia empresarial con signo positivo.
- 2.- Prevenir, detectar, gestionar, corregir y solventar situaciones de incumplimiento de obligaciones legales y de normativa interna.
- 3.- Reducir los riesgos y perjuicios penales, económicos y reputacionales; particularmente evitar la cárcel.
- 4.- Transparentar la actividad empresarial.



UN PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DEBE:

Fortalecer el trabajo de la empresa

No interrumpir el trabajo diario

Prevenir e informar riesgos

Facilitar las operaciones cotidianas

Estimular el trabajo de los colaboradores

No generar miedos

Viabilizar nuevas operaciones

Adecuarse a cada empresa

Cubrir todas las actividades del negocio

¿QUIÉNES DEBEN APOYAR LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA?

Equipos de profesionales multidisciplinarios que:

- Sepan** con profundidad las normas jurídicas de Contratación Pública.
- Reconozcan** que los proveedores del Estado buscan rentabilidad económica y requieren seguridad jurídica.
- Acepten** que las normas jurídicas son “medios” facilitadores de la actividad empresarial y no “fines” que interrumpan la actividad cotidiana.

Un programa de Buenas Prácticas no debe “inmovilizar” con frecuentes: “no lo puedes hacer”, sino **VIABILIZAR** con frecuentes: **“así debes hacerlo”**



RIESGOS DE NO TENER UN PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES:

- Afectación de imagen reputacional de la empresa y de los socios, a nivel público y privado (familiar y de “círculo social”).
- Posibilidad de que los socios o trabajadores de la empresa vayan a la cárcel.
- Sanciones Legales y Económicas.
- Pérdidas o reducción de ingresos económicos.
- No Contratar con el Sector Público.
- Que deje de existir la empresa.
- Suspensión temporal o definitiva de actividades empresariales.
- Pérdida de buenos trabajadores.
- Desenfoque de la actividad principal del negocio.

- Desgaste emocional y físico.
- Perder ventajas en procesos de Contratación.
- Desconocimiento de normativa que señala riesgos y beneficios.
- Imposibilidad o limitación de crecimiento de la empresa a nivel nacional, internacional o para el traslado generacional por:**
- Debilidad de cultura corporativa.
- Falta de comunicación entre miembros de la empresa.



BENEFICIOS DE TENER UN PLAN DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO

01

Concentración/focalización

en su giro de negocio y en obtener resultados económicos.

02

Fortalecimiento

de las buenas prácticas que ya existen en la empresa.

03

Posicionamiento

preferente en procesos de contratación pública (puntaje).

04

Reducción

de los costos asociados a los contratos.

05

Ventaja competitiva

para entrar en mercados internacionales.

06

Similitud

de buenas prácticas entre matriz y filiales en el extranjero.

07

Optimización

de la comunicación entre matriz y filiales en el extranjero.

08

Imagen corporativa

y gerencial fortalecidas.

09

Reputación

de buen gobierno corporativo.

10

Aumento

de la transparencia de la organización.

13

Disminución

de actuaciones arbitrarias de directivos y colaboradores.

16

Estandarización

de los procesos de manejo de datos e información sensible.

19

Detección

oportuna de las prácticas que se deben corregir, adopción de controles adecuados.

11

Bienestar

físico y emocional de directivos y colaboradores: atracción del talento.

14

Generación

de confianza en los grupos de interés y en la sociedad.

17

Diseño

de procesos internos conforme la legislación penal para reducción de posibles sanciones legales, penales y económicas.

20

Ser parte

de la compra pública de triple impacto (proveedores invitados a aportar en el desarrollo socio económico).

12

Reducción

del riesgo de fraude interno.

15

Mejoramiento

de los procesos de seguridad informática.

18

Aumento

del valor de la compañía.

21

Creación

de una cultura corporativa de talla mundial.

ALCANCE DEL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.- BPE en Gobierno Corporativo “hacia el cliente público”:

- Alta dirección.
- Personal que labora.
- Proveedores y subcontratistas.

2.- BPE en la etapa precontractual.

3.- BPE en la ejecución contractual.

4.- BPE después de la ejecución contractual.

5.- BPE para la prevención de riesgos penales.

6.- BPE para evitar el Blanqueo de Capitales.

7.- BPE para fortalecer la Seguridad Empresarial.

- Ciberseguridad.
- Seguridad Informática.
- Seguridad de la Información.
- Protección de Datos Personales.

8.- Asumir una Cultura BPE: Procesos de Capacitación, Implementación y Seguimiento.

Más en: www.grupoceas.com.ec



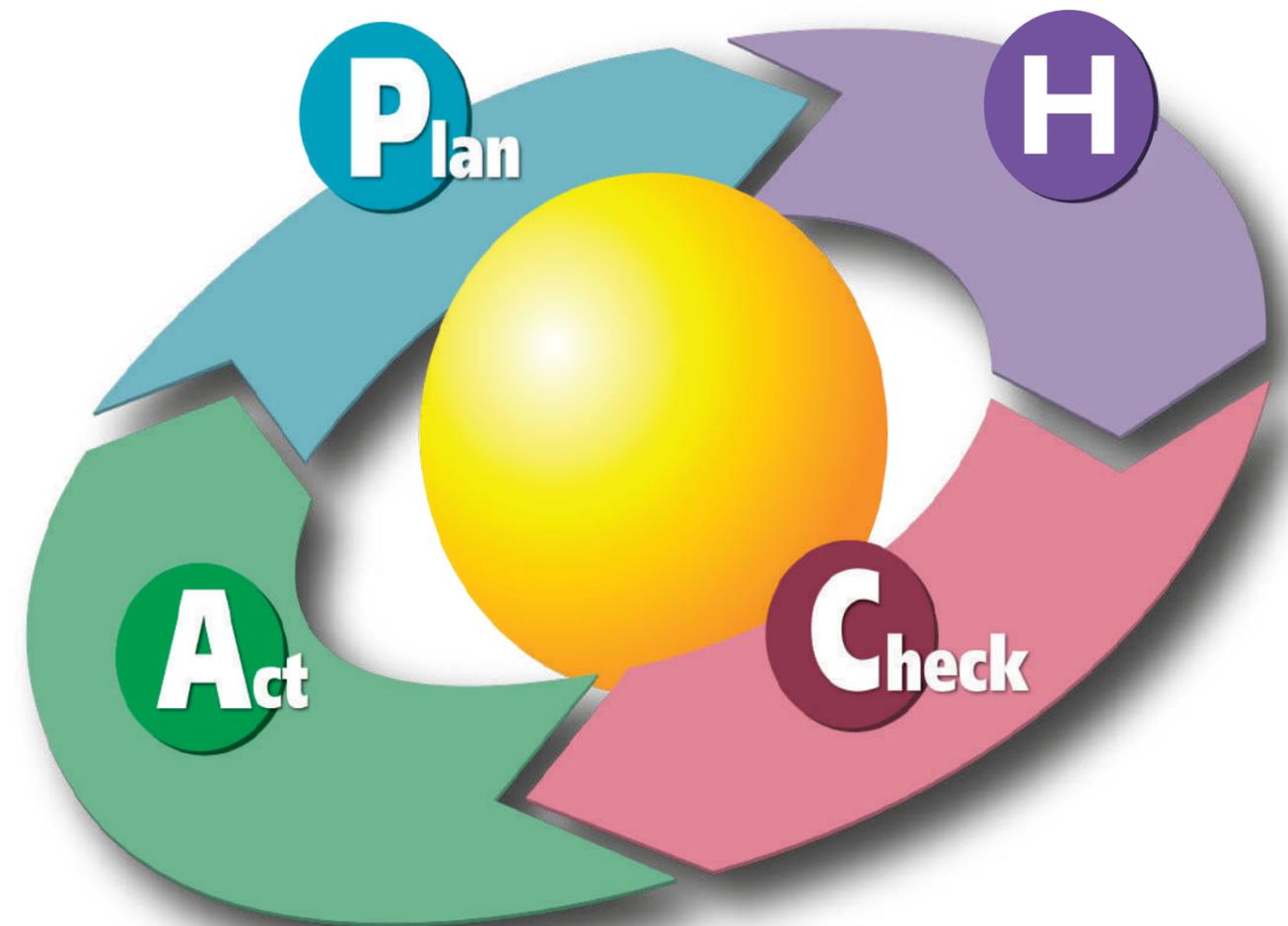
METODOLOGÍA Y PROCESOS:

1º.- A-A-S:

- 1.1.- **A**nálisis y Diagnóstico.
- 1.2.- **A**sesoramiento sobre Riesgos diagnosticados.
- 1.3.- **S**eguimiento: Sistema de Control de Riesgos y de ejecución de actividades empresariales.

2º.- Metodología P-H-C-A:

- 2.1.- **P**: Plan.
- 2.2.- **H**: Hacer.
- 2.3.- **C**: Chequear.
- 2.4.- **A**: Actualización y Planes de Mejoras.



¿POR QUÉ GRUPO CEAS ABOGADOS & CONSULTORES ES SU SOCIO ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR BPE / CP ?

Somos la principal boutique legal que desde hace 19 años tiene presencia en Ecuador, América Latina, España y Europa, especializada exclusivamente en dar soporte jurídico a empresas proveedoras del Sector Público.

El equipo profesional de CEAS es multidisciplinario: abogados (expertos en Derecho Público, Penal, Societario, Tributario, etc.), economistas, ingenieros, comunicadores, etc., a nivel nacional e internacional.

Pensamos y entendemos el pensamiento y la actividad empresarial; y particularmente la de los proveedores del Sector Público.

La socia fundadora Inés María Baldeón, tiene más de 27 años de experiencia profesional, siendo en la actualidad la principal referente en el ámbito de la Contratación Pública de Ecuador y España.

CEAS ha asesorado contratos que sumados ascienden a más de 20 mil millones de dólares.

Tenemos una fuerte imagen reputacional, profesional y académica.

Tenemos oficinas propias en diferentes países del mundo, conociendo y aplicando la legislación de BPE de esos territorios.



BPE / CP “SELECT DELUXE”

- Exclusividad BPE / CP:** Es un producto exclusivo y escaso: El BPE se hará cada año solo para un máximo de 10 empresas grandes y medianas.
- Sofisticación:** Programa realizado por los consultores seniors más importantes de España y Ecuador.
- Entorno:** Metodología de trabajo en que el diagnóstico y cierre del programa se realizará en Madrid en conjunto con los ejecutivos de la empresa.
- Capacitación:** De alto nivel con académicos y autoridades nacionales y extranjeras.

STAFF DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE BPE / CP GRUPO CEAS ABOGADOS & CONSULTORES



COORDINADORA GENERAL (ESPAÑA)

Inés María Baldeón B.

JEFE DE EQUIPO DE SOPORTE ESPECIALIZADO:



COORDINADOR DE SERVICIO EN ESPAÑA:

Ángel José Aparicio T.



COORDINADORA DE SERVICIO EN ECUADOR:

Pamela Saúd E.



Carlos G. Baldeón B.

www.grupoceas.com.ec



CONTÁCTENOS

ESPAÑA:

Dirección: C/Arapiles 1, 5 A, Edificio Quevedo, Madrid (código postal 28015).

Correos electrónicos:

-ibaldeon@ceas.com.ec
-lserrano@ceas.com.ec

Teléfonos:

+34 636164324
+34 609579704
+34 911734876

ECUADOR:

Dirección: Juan de Velasco N 2651 entre Orellana y Santa María (Edificio Ceas), Quito (código postal 170150).

Correo electrónico:

-cbaldeon@ceas.com.ec

Teléfonos:

+593 99 024 9492
+593 2 2521486

www.grupoceas.com.ec

